



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2024-911889-UNC-ME#FCS

VISTO

La necesidad de constituir una Comisión de implementación del Portal de Datos Abiertos de la Facultad de Ciencias Sociales aprobada por RHCD-2024-460-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO

Que la Ley N°27275 de Derecho al Acceso a la Información Pública tiene como objetivo “garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública” (Art.1). Esta ley también establece que las Universidades Públicas Nacionales son instituciones obligadas a brindar información pública

Que la UNC crea a través de la Ord. HCS 624/2024 el Proyecto de Universidad Abierta que tiene por objetivo consolidar los postulados del Gobierno Abierto en la gestión de la Universidad Nacional de Córdoba en sus tres pilares: Transparencia, Participación y Colaboración.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Constituir la Comisión de implementación del Proyecto Portal de Datos Abiertos de la Facultad de Ciencias Sociales que desarrollará los siguientes objetivos:

1. Asegurar que el portal contribuya al acceso público a datos relevantes, fomentando la participación y la colaboración.
2. Identificar, seleccionar y validar los datos que serán públicos en el portal considerando la precisión, confiabilidad y calidad.
3. Establecer formatos estandarizados de publicación de los datos para facilitar su uso y reutilización.
4. Supervisar el desarrollo del portal, asegurando que sea funcional, accesible y amigable para las personas interesadas en ingresar.
5. Asegurar que el portal cumpla con las leyes y regulaciones sobre acceso a la información, protección de datos personales, y seguridad informática.

6. Promover el uso del portal a través de campañas informativas y de sensibilización para que los ciudadanos y las organizaciones puedan aprovechar los datos abiertos.

7. Establecer un sistema de revisión periódica de los datos publicados, asegurando que se mantengan actualizados y sean de utilidad.

8. Establecer un sistema de retroalimentación que permita identificar áreas de mejora en el portal

ARTICULO 2º: Establecer que la Comisión de implementación del Proyecto Portal de Datos Abiertos estará bajo la dirección de Vicedecana Jacinta Burijovich y el Secretario de Coordinación Alejandro González y la Coordinación técnica de Julio Romero.

ARTICULO 3º: La Comisión de Implementación del Proyecto Portal de Datos Abiertos estará integrado por: los/as docentes Virginia Romanutti, Valeria Meirovich, Iván Ase, Juan Pablo Carranza y Mónica Eula; docentes: Ismael Rodríguez; Estudiantes: Luciana Miretti, Ana Beltramo y Graduados: Matías Parano, Héctor Sanchez

ARTICULO 4º: La Comisión de Implementación será la encargada de llevar adelante el Plan de Trabajo que se adjunta como Anexo.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Comunicar a las/os interesados.